

Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, octubre 3 de 2024.

Ref. UT/SAIP/2782/24.

Asunto: Requerimiento de información adicional.

C. Solicitante:

Nos referimos a la solicitud de acceso a la información que usted ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio 331038724000067 por la cual requirió al Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal), lo siguiente:

Medio de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Descripción de la solicitud: Solicito que se indique la manera en la que se constituye el derecho de vía y cuáles son sus limitantes.

Con fundamento en lo ordenado por el artículo 129 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y antes de dar inicio al procedimiento de búsqueda, se le formula el presente requerimiento de información adicional, a efecto de que precise qué documento en posesión del Fideicomiso de Administración y Traslato de Dominio (Obras de Infraestructura para el Sistema Eléctrico Federal) es al que desea tener acceso.

Ello en observancia de lo que disponen las fracciones III y IV del artículo 125 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como el numeral vigésimo primero de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*, a efecto de que precise su solicitud, o bien, si está en posibilidad de hacerlo señale otros elementos que ayuden a la búsqueda de la información pública.

El medio idóneo para el desahogo del requerimiento es la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que su solicitud fue presentada a través de dicho sistema.

No omite mencionarse que, en caso de que usted no desahogue satisfactoriamente el presente requerimiento en un término de diez (10) días hábiles, su solicitud se tendrá por no presentada, acorde a

lo previsto en el párrafo final del artículo 129 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Reciba un cordial saludo.

**Unidad de Transparencia
Comisión Federal de Electricidad**